

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-13
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

20232200018549

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20232200018549

Pública ☐

Pública Reservada ☐

Pública
Clasificada ☐

Bogotá D.C, 12-12-2023

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE SERVICIO
CONTRATISTA:	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS
CONTRATO No.:	2230219
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA QUINTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PLAZO:	SIETE (7) MESES Y MEDIO
FECHA DE INICIO:	24 DE AGOSTO DE 2023
PRÓRROGA:	N/A
SUSENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE ABRIL DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 396.843,968,13)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 396.843,968,13)

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-13
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

PÓLIZA	Póliza 21-45-101415928 CUMPLIMIENTO 24/08/2023-12/12/2024 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES 24/08/2023-11/04/2027 CALIDAD DEL SERVICIO 11/04/2024-11/04/2027 Póliza 21-40-101214825 PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 24/08/2023-11/04/2024 PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES 24/08/2023-11/04/2024 VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 24/08/2023-11/04/2024
SUPERVISOR-ENTerritorio:	MAYKOLL ALEXANDER QUEVEDO CADENA

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	28/12/2022	24/01/2023	24/04/2024

CONVENIO	222006
SUBGERENCIA	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
GERENTE DE UNIDAD	DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
GERENTE DEL CONVENIO	CARLOS ANDRES BRAVO
SUPERVISOR	MAYKOLL ALEXANDER QUEVEDO CADENA
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)
--

ADICIÓN ☐ REDUCCIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐ PRÓRROGA ☐ SUSPENSIÓN ☒
 TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐ CESIÓN ☐ REINICIO ☐ ACLARACIÓN ☐

ANTECEDENTES
1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 20 de diciembre del 2022 ENTerritorio suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el contrato interadministrativo No.222006.

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-13
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

2. El 24 de enero de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo 222006, el cual tiene un plazo inicial de ejecución de 15 meses.

3. En cumplimiento del contrato Interadministrativo 222006, el 10 de julio de 2023 ENTerritorio suscribió con la empresa CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS identificado con el NIT. 901260795-1 la orden de servicio de interventoría No.2230219, cuyo objeto es el "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA QUINTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO ". con un plazo contractual de siete (7) meses y medio contados a partir de la firma del Acta de Inicio, y desarrollado en el departamento de Choco.

4. El 24 de agosto de 2023 se suscribió el Acta de Inicio de la orden de servicio de interventoría No. 2230219, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual, la fecha de terminación inicial corresponde a 08 de abril de 2024.

5. Mediante el oficio CAEE- RI-2023-173 con radicado N°20234300419152 del 07 de diciembre del 2023, el contratista de interventoría manifestó que:

“(…)
Por medio de la presente, y en atención a las consideraciones señaladas a través del comunicado No. CAEE-RI-2023-174 mediante el cual se recomienda la suspensión de la orden de trabajo No. 2230223, nos permitimos solicitar amablemente a la Supervisión Designada por ENTerritorio, en los mismos términos, SUSPENDER la Orden de Servicio No 2220219 de forma Inmediata por plazo de 20 días calendario.
(…)”.

6. En razón a lo anterior, La supervisión y la gerencia general en comité realizado el 06 de diciembre de 2023 considera viable la suspensión por un mes a pesar que la solicitud inicial se realizó por 20 días, esto debido a todas las consecuencias que conlleva reiniciar un proyecto a inicios de enero.

JUSTIFICACIÓN

1) Mediante el oficio CAEE- RI-2023-173 con radicado N°20234300419152 del 07 de diciembre del 2023, el contratista de interventoría manifestó que:

“(…)
Por medio de la presente, y en atención a las consideraciones señaladas a través del comunicado No. CAEE-RI-2023-174 mediante el cual se recomienda la suspensión de la orden de trabajo No. 2230223, nos permitimos solicitar amablemente a la Supervisión Designada por ENTerritorio, en los mismos términos, SUSPENDER la Orden de Servicio No 2220219 de forma Inmediata por plazo de 20 días calendario.
(…)”.

2) En razón a lo anterior, La supervisión y la gerencia general en comité realizado el 06 de diciembre de 2023 considera viable la suspensión por un mes a pesar que la solicitud inicial se realizó por 20 días, esto debido a todas las consecuencias que conlleva reiniciar un proyecto a inicios de enero.

CONCEPTO DE LA SUPERVISION

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-13
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

De acuerdo con el oficio CAEE- RI-2023-173 con radicado N°20234300419152 del 07 de diciembre del 2023 del contratista de interventoría CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS, , la solicitud de suspensión de la orden de servicio 2230219 de interventoría, la supervisión considera lo siguiente:

RESPECTO A LA SUSPENSION DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2230219:

Desde esta supervisión, se concluye que, debido a problemas de orden público, no es viable continuar con la ejecución del proyecto. Por lo tanto, se determina que es necesario suspender el proyecto hasta que las condiciones mejoren y permitan un desarrollo seguro y efectivo. Esta decisión se toma con el propósito de salvaguardar la integridad y seguridad de los contratistas de interventoría y obra, quienes estarían en riesgo si se prosigue con la ejecución en las actuales condiciones de orden público.

Desde la supervisión, conforme a las comunicaciones y los soportes enviados y con el fin de mitigar las posibles afectaciones y atrasos que se pueden generar en obra, específicamente por el inicio de la actividad N°3 (obra), producto de la situación de orden público se presenta en el departamento de Choco, este escenario se ha podido evidenciar por los medios de comunicación nacional como se evidencia a continuación:



<https://www.infobae.com/colombia/2023/11/29/el-n-anuncio-un-nuevo-paro-armado-en-choco-el-ministro-de-defensa-puso-en-duda-la-voluntad-de-paz-del-grupo-terrorista/>

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-13
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP



Fuente: www.semana.com.

<https://www.semana.com/nacion/medellin/articulo/zozobra-en-choco-eln-impone-paro-armado-a-horas-de-retomar-la-mesa-de-negociacion-con-el-gobierno/202329/>

Por consiguiente, desde la supervisión de ENTerritorio, se ve viable suspender el proyecto considerando lo siguiente:

- Con las condiciones actuales es imposible dar inicio a la ejecución de las obras por seguridad de los equipos de los contratistas expuestos a las amenazas recibidas el 28 de noviembre de 2023.

SOLICITUD

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la modificación No. 1 de la orden de servicio No. 2230219 así:

1. Suspender la orden de servicio No. 2230219, por el término de 1 mes, contado a partir del 18 de diciembre del 2023 y hasta el 18 de enero de 2024, o antes si se superan las condiciones que dieron origen a la suspensión. La nueva fecha de terminación será el 08/05/2024.

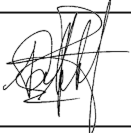
PARÁGRAFO PRIMERO: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el CONTRATO No. 2230219, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-13
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

		
CÁRLOS ANDRES BRAVO GERENTE DE CONVENIO	DIEGO FERNANDO ALZA ALZA GERENTE GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1	FABIAN DARIO ROMERO MORENO SUBGERENTE DESARROLLO DE PROYECTOS (E)

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

Ingeniero
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente de Unidad
Grupo Desarrollo de Proyectos I
dalza@enterritorio.gov.co
Calle 26 No 13-19. Piso 26
Bogotá

ASUNTO: Viabilidad técnica para la suspensión No.1 de la orden de trabajo de obra No.2230219 cuyo objeto es " INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA QUINTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"

Estimado Ingeniero

Mediante el presente documento, se hace entrega del concepto de viabilidad técnica para la suspensión de la orden de servicio-interventoría 2230219 por parte de la supervisión.

PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
Contrato Interadministrativo 1083 de 2023 (Numeración ENTerritorio 222006)

Proyecto: Programa de Conexiones de agua potable y saneamiento básico en el Departamento de Choco.

CONCEPTO DE SUPERVISION PARA LA SUSPENSIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO DE INTERVENTORIA No. 2230219

DATOS CONTRATO DE OBRA

Contrato No.	2230219
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA QUINTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Contratista	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS
Plazo inicial	SIETE (7) MESES Y MEDIO
Valor inicial	\$ 396.843,968,13
Fecha de Inicio	24 de agosto de 2023.
Fecha de Terminación actual	24 de marzo de 2024.

Código: F-DO-01 Versión: 04 Vigencia: 2022-10-14
Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

 @ENTerritorioCo  @ENTerritorioCo  @ENTerritorioCo



Certificado Número CPD-SG-00012

En virtud del Contrato Interadministrativo 222006, suscrito el 28 de diciembre del 2022, se adjudicó a través del proceso de selección ICM-009-2023, la Orden de servicio No. 2230219 a la firma CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS el día 29 de junio de 2023. Formalizada a través de la suscripción el 14 de julio de 2023.

Dado lo anterior el día 24 de agosto de 2023 se suscribió acta de inicio el acta de inicio de la orden de servicio 2230219 y en el marco de su ejecución el día 07 de diciembre de 2023 la firma CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS remitió a ENTerritorio mediante oficio con radicado N°20234300419152 la SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2230219

En razón a lo anterior, La supervisión y la gerencia general en comité realizado el 06 de diciembre de 2023 considera viable la suspensión por un mes a pesar que la solicitud inicial se realizó por 20 días, esto debido a todas las consecuencias que conlleva reiniciar un proyecto a inicios de enero.

De igual manera, la supervisión de ENTerritorio revisó los insumos presentados por el contratista de interventoría, requeridos para la suspensión expuesta para la orden de servicio de interventoría No. 2230219 encontrando que éstos son consistentes; razón por la cual, se considera viable y pertinente tramitar la novedad contractual de suspensión de la orden de servicio de interventoría a fin de lograr la ejecución satisfactoria del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el departamento de Choco, en el marco del Contrato Interadministrativo 222006 suscrito con el Minvivienda. A continuación, se presenta de manera detallada los antecedentes, justificación y solicitud de la modificación No.1 para la orden de servicio antes mencionada:

ANTECEDENTES

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 20 de diciembre del 2022 ENTerritorio suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el contrato interadministrativo No.222006.
2. El 24 de enero de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo 222006, el cual tiene un plazo inicial de ejecución de 15 meses.
3. En cumplimiento del contrato Interadministrativo 222006, el 10 de julio de 2023 ENTerritorio suscribió con la empresa CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS identificado con el NIT. 901260795-1 la orden de servicio de interventoría No.2230219, cuyo objeto es el "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA QUINTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO ". con un plazo contractual de siete (7) meses y medio contados a partir de la firma del Acta de Inicio, y desarrollado en el departamento de Choco.

4. El 24 de agosto de 2023 se suscribió el Acta de Inicio de la orden de servicio de interventoría No. 2230219, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual, la fecha de terminación inicial corresponde a 24 de marzo de 2024.
5. Mediante el oficio CAEE- RI-2023-173 con radicado N°20234300419152 del 07 de diciembre del 2023, el contratista de interventoría manifestó que:
“(...)”
Por medio de la presente, y en atención a las consideraciones señaladas a través del comunicado No. CAEE-RI-2023-174 mediante el cual se recomienda la suspensión de la orden de trabajo No. 2230223, nos permitimos solicitar amablemente a la Supervisión Designada por ENTerritorio, en los mismos términos, SUSPENDER la Orden de Servicio No 2220219 de forma Inmediata por plazo de 20 días calendario.
“(...)”.
6. En razón a lo anterior, La supervisión y la gerencia general en comité realizado el 06 de diciembre de 2023 considera viable la suspensión por un mes a pesar que la solicitud inicial se realizó por 20 días, esto debido a todas las consecuencias que conlleva reiniciar un proyecto a inicios de enero.

JUSTIFICACION:

- 1) Mediante el oficio CAEE- RI-2023-173 con radicado N°20234300419152 del 07 de diciembre del 2023, el contratista de interventoría manifestó que:
“(...)”
Por medio de la presente, y en atención a las consideraciones señaladas a través del comunicado No. CAEE-RI-2023-174 mediante el cual se recomienda la suspensión de la orden de trabajo No. 2230223, nos permitimos solicitar amablemente a la Supervisión Designada por ENTerritorio, en los mismos términos, SUSPENDER la Orden de Servicio No 2220219 de forma Inmediata por plazo de 20 días calendario.
“(...)”.
- 2) En razón a lo anterior, La supervisión y la gerencia general en comité realizado el 06 de diciembre de 2023 considera viable la suspensión por un mes a pesar que la solicitud inicial se realizó por 20 días, esto debido a todas las consecuencias que conlleva reiniciar un proyecto a inicios de enero.

CONCEPTO DE LA SUPERVISION

De acuerdo con la solicitud de suspensión del contratista de la orden de servicio 2230219 presentada por, CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS, la supervisión considera lo siguiente:

RESPECTO A LA SUSPENSIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO DE INTERVENTORIA No. 2230219:

Una vez ENTerritorio revisó los insumos presentados por el contratista de interventoría y la , requeridos para la suspensión de la orden de servicio de interventoría No. 2230219 encontrando que éstos son consistentes; razón por la cual, se considera viable y pertinente tramitar las novedad contractual de suspensión de la orden de servicio de interventoria a fin de dar continuidad a la ejecución del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el departamento de Choco, en el marco del Contrato Interadministrativo 222006 suscrito con el Minvivienda.

Es importante resaltar que la supervisión parte del principio de la buena fe al realizar la revisión de los documentos aportados por el contratista de obra y la interventoría como soportes de la novedad No 1.

SOLICITUD:

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la suspensión No.1 de la orden de servicio de interventoría 2230219 así:

- 1) En el marco de la orden de servicio 2230219 para la ejecución del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el departamento de CHOCO, nos permitimos solicitar amablemente la revisión y trámite de la novedad contractual correspondiente a la suspensión de la firma CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS por el plazo de un (1) mes, considerando el oficio con radicado N°CAEE- RI-2023-173 con radicado N°20234300419152 del 07 de diciembre del 2023, allegado por la Interventoría, por medio del cual manifiesta la solicitud de suspensión de la orden de servicio 2230219.

Atentamente,



MAYKOLL QUEVEDO CADENA
Contratista



C&E ENGINEERING SAS
PROYECTA, DISEÑA Y CONSTRUYE

Bogotá D.C, 06 de diciembre de 2023

NIT: 901.260.795-1

CAEE- RI-2023-173

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE RADICADO

Ingeniero

MAYKOLL ALEXANDER QUEVEDO CADENA

Supervisor Técnico

ENTerritorio

Email: mquevedo@enterritorio.gov.co

Calle 26 # 13-19

Bogotá, D.C. – Colombia

enterritorio

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

FECHA 7/12/2023

HORA: 5:08:27 p. m.



20234300419152

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA QUINTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – ORDEN DE SERVICIO No. 2230219

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2230219

Respetado Ingeniero,

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente, y en atención a las consideraciones señaladas a través del comunicado No. CAEE-RI-2023-174 mediante el cual se recomienda la suspensión de la orden de trabajo No. 2230223, nos permitimos solicitar amablemente a la Supervisión Designada por ENTerritorio, en los mismos términos, SUSPENDER la Orden de Servicio No 2230219 de forma Inmediata por plazo de 20 días calendario.

NOTA: Se aclara a la Supervisión designada que, la presente novedad de suspensión no generará gastos adicionales a la Entidad Contratante

Sin otro Particular,

Atentamente,

Firmado digitalmente
por OSCAR M.

ALMARIO FERNANDEZ

Oscar Mauricio Almario Fernández

Representante Legal

C&E Engineering SAS

Elaboró: Jorge Hernández
Revisó: Ing. Cristian Galvis
Aprobó: Ing. Oscar Almario



3915034



302 827 1612



CRA 16 # 183-43 Apto 203 Torre 3 - Bogotá DC



proyectosdeingenieria.caee@gmail.com / gerencia.caee@gmail.com



C&E ENGINEERING SAS
PROYECTA, DISEÑA Y CONSTRUYE

Bogotá D.C, 06 de diciembre de 2023

NIT: 901.260.795-1

CAEE- RI-2023-172

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE RADICADO

Ingeniero
MAYKOLL ALEXANDER QUEVEDO CADENA
Supervisor Técnico
ENTerritorio
Email: mquevedo@enterritorio.gov.co
Calle 26 # 13-19
Bogotá, D.C. – Colombia



REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA QUINTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – ORDEN DE SERVICIO No. 2230219

ASUNTO: RECOMENDACIÓN SUSOENSIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO No. 2230223

Respetado Ingeniero,

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente, y en atención a la obligación que le asiste a esta interventoría, nos permitimos remitir a usted la RECOMENDACIÓN de suspensión de la orden de trabajo No. 2230223 de forma inmediata toda vez que a la fecha se vienen presentando situaciones de orden público y amenazas en la zona las cuales conllevan a poner en riesgo la integridad y seguridad del personal que hace parte del proyecto y a su vez impiden el correcto desarrollo del mismo. Como ya se ha puesto en conocimiento a la Entidad Contratante a través de los comunicados CAEE-RI-2023-162 (Rad. 20234300403132) y CAEE-RI-2023-166 (Rad. 20234300411292), esta problemática ha ocasionado un cese de actividades a fin de garantizar la tranquilidad de los trabajadores, aspecto que afecta el rendimiento y ejecución de las actividades programadas a la fecha. En tal sentido, se requiere de un tiempo de 20 días calendario para que se adelante el acercamiento con la fuerza Pública con el fin de que se garantice



3915034



302 827 1612



CRA 16 # 183-43 Apto 203 Torre 3 - Bogotá DC



proyectosdeingenieria.caee@gmail.com / gerencia.caee@gmail.com



un acompañamiento durante la ejecución del proyecto de acuerdo a las situaciones que se han venido presentando en la zona.

Cabe señalar que a través del comunicado No. CAEE-RI-2023-165 (Rad. 202343004118529), esta interventoría señaló al contratista lo siguiente:

“Es importante señalar al contratista la importancia de adelantar la solicitud de acompañamiento de la fuerza pública de acuerdo a las situaciones que se vienen presentando; así mismo, se aclara al contratista de obra que es su obligación y responsabilidad responder por el bienestar y seguridad de sus trabajadores y personal en general; por tal motivo, es importante que el contratista tome las acciones correctivas y necesarias para evitar exponer a su personal a posibles situaciones que afecten la integridad de las personas.

Ahora bien, esta interventoría se permite recordar al contratista de obra (Proponente adjudicatario) que, es su obligación atender y acatar a los requisitos y obligaciones establecidas en los documentos que hacen parte del proceso licitatorio, y orden de trabajo suscrita con la Entidad Contratante, pues este tipo de situaciones fueron previsibles desde la apertura del proceso licitatorio, y con la suscripción de la orden de trabajo.

Cabe señalar que de acuerdo a la revisión adelantada por la interventoría se pudo establecer que, en los documentos que hacen parte del proceso licitatorio y/u orden de trabajo se establece lo siguiente:

“VISITA DE CAMPO

Si el oferente no conoce el lugar de ejecución del Proyecto y sus condiciones, deberá realizar una visita de campo previo a la presentación de la oferta, con el fin de verificar previamente las condiciones de los barrios priorizados por el Minvivienda, vías de acceso, ubicación de canteras autorizadas y otros. Cualquier discrepancia con la información de la etapa precontractual deberá ser aclarada oportunamente antes de la presentación de la oferta, toda vez que, de presentarse alguna diferencia en la ejecución, ésta no podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores. (Subrayado y en negrilla fuera de texto original)

NOTA ACLARATORIA: Cabe señalar que una vez validado el proceso de selección No. ICM-005-2023 el cual conllevó a la Orden de trabajo No. 2230223, se pudo establecer que en el mismo no se efectuaron observaciones dentro del termino establecido para tal fin, referente a este tipo de situaciones (Orden publico y/o grupos armados en la zona); por tal motivo, desde el proceso licitatorio no se requirió aclaración alguna a la Entidad Contratante y por ende esta no puede ser tomada como base para reclamaciones o requerimientos por parte del contratista de obra.

Ahora bien, de acuerdo a lo señalado en el Documento de caracterización y/u orden de trabajo se establece lo siguiente:

“13.2.9. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

(...)

7. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. (Subrayado fuera de texto original)

Por último una vez validada la Matriz de riesgos aportada por parte de la Entidad Contratante desde el proceso licitatorio, se establece lo siguiente:

MATRIZ DE RIESGOS

“Contexto demográfico y social

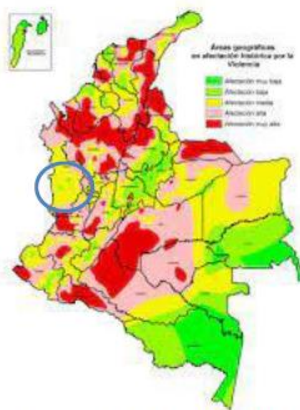




C&E ENGINEERING SAS
PROYECTA, DISEÑA Y CONSTRUYE

Este contexto contempla características del entorno relacionadas con el orden público, afectaciones por el terrorismo y actos mal intencionado de terceros. Entre los diferentes entes especializados en el monitoreo del orden público, el Observatorio del Programa Presidencial para los DDHH y el DIH constituye una fuente de gran utilidad para informarse del estado del orden público y de las medidas adecuadas a ser adoptadas por el contratista en la ejecución de sus actividades derivadas del contrato.

NIT: 901.260.795-1



Tipología de municipios y regiones afectadas por el conflicto armado en Colombia en el periodo 1986-2015

Fuente: <http://www.scielo.org.co/pdf/biut/v26n2/v26n2a05.pdf>



Municipios con líderes políticos, sociales y comunales agredidos por tipo de hecho victimizante.

Fuente: https://moe.org.co/wp-content/uploads/2019/07/20190627_Informe_ViolPol.pdf

Las condiciones demográficas sociales en la zona de injerencia de los contratos son algo relevantes, el valor agregado del municipio es superior a \$100 mil millones e inferior a \$1 billón, la característica especial de la actividad económica que caracterizan la zona para tener en cuenta en la ejecución del contrato es la agrícola y ganadera.

Con respecto a presencia de grupos al margen de la ley existen registros de casos aislados, no se evidencian restricciones de acceso, ni restricciones de carácter religioso o cultural.



3915034



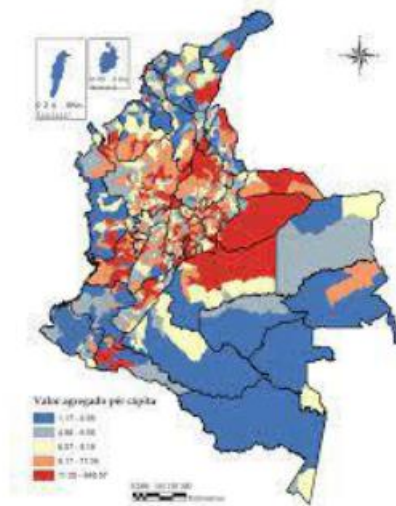
302 827 1612



CRA 16 # 183-43 Apto 203 Torre 3 - Bogotá DC



proyectosdeingenieria.caee@gmail.com / gerencia.caee@gmail.com



Ingreso Per Cápita por Departamentos en COP de 2014.

Fuente: https://www.taringa.net/+info/departamentos-de-colombia-por-pib-per-capita_hdxg8

4. Factor de Riesgos Socio-Políticos

Etapa 3

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Directo de Obra	Probable	Moderado	Considerable	Contratista
Costo Indirecto de Obra	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer los monitoreos necesarios de las condiciones de orden público presentes en la zona, programar holguras para las actividades de campo requeridas en el contrato, solicitar el acompañamiento de la fuerza pública en los casos que resulte necesario.

Por lo anterior, es claro que desde el proceso licitatorio este tipo de situaciones fueron previsibles para todos los proponentes interesados y para el actual contratista de obra, por tal motivo, es importante que el contratista de obra adelante las medidas necesarias para garantizar la integridad de las personas y a su vez solicite el acompañamiento a la Fuerza Pública y administración Municipal a fin de poder contar con las garantías que permitan la correcta ejecución y terminación del proyecto y orden de trabajo a la cual se comprometió el contratista de obra al presentar su propuesta licitatoria y por ende con la suscripción de la orden de trabajo."

Sin perjuicio de lo anterior, es importante para esta interventoría garantizar la tranquilidad, seguridad e integridad de las personas por las situaciones que a hoy se vienen presentando en el Departamento de Choco y específicamente en el Municipio de Rio Iró, conllevan a generar una solicitud de suspensión del contrato por fuerza mayor a fin de garantizar el correcto desarrollo del proyecto y evitar agotar los tiempos contractuales.

De acuerdo a lo anterior, se RECOMIENDA a la Supervisión Técnica designada por ENTerritorio, adelantar la Suspensión de la Orden de Trabajo No. 2230223 de forma Inmediata por un término de 20 días calendario, esperando que durante este tiempo se





C&E ENGINEERING SAS
PROYECTA, DISEÑA Y CONSTRUYE

NIT: 901.260.795-1

cuenten con las garantías y respectivas, acompañamiento por parte de la Fuerza Pública para poder continuar con el correcto desarrollo del proyecto.

Para finalizar, es importante precisar que, sobre la solicitud realizada por la firma interventora (C&E ENGINEERING SAS), en relación con el presunto incumplimiento de LA ORDEN DE TRABAJO No. 2230223, remitida a través del comunicado No. CAEE-RI-2023-133 (Rad. 20234300384742 y notificaciones de presunto incumplimiento radicadas a través de comunicados No. CAEE-RI-2023-157 (Rad. 20234300401872) y CAEE-RI-2023-164, (Rad. 20234300411542), es importante que la Entidad contratante efectúe el debido proceso con la Compañía aseguradora a fin de dar aviso de ocurrencia de siniestro y se evalúe por parte de la Entidad la pertinencia de iniciar dicho trámite administrativo. Cabe señalar que en caso de que se valide y ratifique tal situación presentada con el desarrollo del proyecto "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA QUINTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" y dada la manifestación realizada por la firma CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS en relación con lograr el cumplimiento del objeto de su contrato y así llevarlo a feliz término de ejecución por tal motivo, se advierte que, sin perjuicio de lo anterior, y si luego de la revisión técnica y jurídica, se determina por parte de la Entidad Contratante la procedencia de iniciar el procedimiento de aplicación de cláusulas contractuales, relacionadas con "Presuntos Incumplimientos" por parte del contratista de obra (CONSORCIO GRUPO EMPRESARIAL), la presente novedad contractual no purga la(s) situación(es) presentada(s) con la orden de trabajo No. 2230223, en el periodo comprendido entre el 24 de marzo de 2023 y hasta la fecha real en la cual se efectúe la suspensión del contrato. Por lo anterior, la presente novedad contractual no exime, ni libera de toda responsabilidad al contratista de obra por los atrasos y/o incumplimientos contractuales presentados hasta la fecha en la que se adelante la suspensión de la orden de trabajo.

NOTA: De acuerdo a lo señalado por el contratista de obra, la novedad de suspensión no generará gastos adicionales o mayores a la entidad contratante.

Sin otro Particular,

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
OSCAR M. ALMARIO
FERNANDEZ

Oscar Mauricio Almario Fernández
Representante Legal
C&E Engineering SAS

Elaboró: Jorge Hernández
Revisó: Ing. Cristian Galvis
Aprobó: Ing. Oscar Almario
Copias: ARCHIVO



3915034



302 827 1612



CRA 16 # 183-43 Apto 203 Torre 3 - Bogotá DC



proyectosdeingenieria.caee@gmail.com / gerencia.caee@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2023 Hora: 11:00:40

Recibo No. AB23993521

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399352156C4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.
Sigla: C&E ENGINEERING S.A.S.
Nit: 901260795 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03076048
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 16 No. 183 43 Ap 203 In 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial.caee@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3028271612
Teléfono comercial 2: 7062982
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 16 No. 183 43 Ap 203 In 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comercial.caee@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3028271612
Teléfono para notificación 2: 7062982
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2023 Hora: 11:00:40

Recibo No. AB23993521

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399352156C4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 28 de febrero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2019, con el No. 02430258 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:
2.1 El estudio, cálculo, planeación, diseño, prestación de servicios técnicos de ingeniería, arquitectura y urbanismo tanto en Colombia como en el extranjero; 2.2. La consultoría, interventoría, construcción, gerencia de obra y de proyectos en las áreas de la ingeniería, la arquitectura y el urbanismo tanto en Colombia como en el extranjero; 2.3. La ejecución y construcción de toda clase de obras civiles en concreto, metalmecánicas y demás, tales como la construcción de edificios, parques, alamedas, vías, calles, obras urbanas y eléctricas, puentes vehiculares y peatonales, túneles y demás obras de infraestructura vial, así como la construcción de escenarios deportivos y demás obras civiles; 2.4. Gerencia, promoción y venta de proyectos relacionados con la construcción de inmuebles, su urbanización y posterior venta, así como de lotes, unidades habitacionales, locales comerciales o industriales y en general toda clase de edificaciones; adquisición de inmuebles para el desarrollo de construcciones, parcelaciones, urbanizaciones y demás para sí o para terceros bien sea para planes de vivienda, comerciales o industriales; para cumplir con lo anterior la sociedad podrá constituir o conformar empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de obras y en general las actividades comerciales relacionadas con la finca raíz para lo cual podrá invertir en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2023 Hora: 11:00:40

Recibo No. AB23993521

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399352156C4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propiedades inmuebles para enajenar, arrendar, usufructuar, dar en anticresis, fideicomiso, administrarlos, constituir régimen de propiedad horizontal y en general cualquier actividad relacionada con la finca raíz; 2.5. Construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes locales y pluviales de acueducto y alcantarillado; suministro, instalación y puesta en operación de estaciones hidrometeorológicas; obras de estabilización de taludes; adecuación hidráulica; construcción, adecuación, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de redes locales y pluviales de acueducto, alcantarillado local; obras de seguridad para estructura de plantas de tratamiento y en general todas las actividades relacionadas con obras de acueducto y alcantarillado; 2.6. La construcción de canalizaciones y distribución de redes de gas, energía y en general todo lo relacionado con servicios públicos; 2.7. La construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, adecuación, refuerzos estructurales, reformas, restauración y reparaciones de edificios, casas, oficinas, conjuntos residenciales, carreteras, calles, puentes, alamedas, acueductos, alcantarillados, etc.; 2.8. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía hidráulica, térmica, eólica, solar, a gas, etc.; montaje de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo; montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura; 2.9. La construcción y mantenimiento de obras e infraestructura de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estaciones de bombeo y en general todo lo relacionado con el sector de hidrocarburos; 2.10. La adquisición, importación, exportación, enajenación y en general comercialización de equipos y maquinaria para la construcción, reparación, mejoramiento, rehabilitación, ampliación, mantenimiento, adecuación de obras civiles o para cualquier obra de ingeniería, arquitectura o del proceso industrial; 2.11. La producción, transporte y optimización de mezclas asfálticas y de concreto; adelantar proyectos de exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte y comercialización de toda clase de minerales y agregados pétreos; adelantar todas las actividades relacionadas con la industria de la minería y demás recursos naturales renovables y no renovables, referidos con el aprovechamiento integral de tales recursos en cualquiera de sus fases de explotación definitiva, exploración, transporte, refinación, manufacturación, beneficio, transformación, comercialización interna y exportación, distribución, etc.; 2.12. Actuar en calidad de proveedores, producir, adquirir, enajenar, transportar materiales de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2023 Hora: 11:00:40

Recibo No. AB23993521

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399352156C4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción, prefabricados, etc., y elementos o productos afines utilizados en la construcción; 2.13. Mezclar y transformar en nuevos materiales de construcción elementos y productos usados en las edificaciones en sus diferentes variedades; 2.14. Establecer, construir, poseer, adquirir y administrar las plantas talleres y almacenes de depósito, como también edificios, bodegas, medios de movilización para venta, distribución, almacenamiento, venta a comisión de los artículos que la sociedad produzca y respecto de los cuales la sociedad negocie; 2.15. Estudio, cálculo, planeación, diseño, prestación de servicios de consultoría, interventoría, gerencia de obra y de proyectos en las áreas de ingeniería ambiental y demás áreas relacionadas y/o afines; 2.16. Celebración, ejecución de toda clase de contratos de concesión para prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o de la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien, destinados al servicio o uso público y en general todo lo relacionado con los contratos de concesión; 2.17. Representación exclusiva de sociedades extranjeras o nacionales, dentro y fuera del territorio nacional y en general, todas las actividades relacionadas con las áreas de ingeniería y arquitectura; 2.18. Además, llevará a cabo el diseño, construcción e interventoría de todo tipo de obras Civiles, Ambientales y Arquitectónicas. En desarrollo de este objeto: 1) la sociedad, a través de la aplicación de conocimientos de cálculo, mecánica e hidráulica, entre otras disciplinas, tendrá la capacidad de diseñar, construir, supervisar, operar y adelantar el mantenimiento o construcción de sistemas sanitarios de abastecimiento de agua potable, en todos sus componentes, destinados a la captación, del agua desde ríos, quebradas o lagos, pasando por su almacenamiento y tratamiento, hasta la distribución de agua potable a cada usuario final; también, sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo las estructuras destinadas a la devolución del agua ya tratada adecuadamente al medio ambiente; y, Sistemas de gestión integral de residuos sólidos. 2) El diseño, construcción, supervisión, operación y mantenimiento de grandes obras de infraestructura, tales como, carreteras, ferrocarriles, puentes; además de canales, puertos, aeropuertos, diques y cualquier otro tipo de construcción relacionada con la ingeniería civil. 3) Ejecutará toda clase de obras civiles, por cuenta propia o por contratos de sociedad y colaboración empresarial, dentro de las cuales se incluyen consorcios y/o uniones temporales, o cualquier otra figura corporativa, con el Gobierno Nacional o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2023 Hora: 11:00:40

Recibo No. AB23993521

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399352156C4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier Entidad Pública, del sector central o descentralizado o con Entidades o personas de derecho privado, la exploración y Explotación directamente, por concesión o por contrato de toda clase de minerales. 4) En general, desarrollar cualquier actividad relacionada con la Ingeniería Civil. 5) La explotación de todas las ramas de la ingeniería, civil, mecánica, eléctrica, hidráulica, sanitaria, ambiental, de petróleos, de minas, geología, etc. Estas disciplinas serán explotadas en estudios, diseños, cálculos, construcción y consultoría. 6) El desarrollo de proyectos de servicios públicos o actividades en los diversos sectores de la economía en especial en el sector eléctrico, minero, turístico, habitacional, empresarial y comercial, así como el desarrollo y explotación de los recursos hídricos, térmicos e hidrocarburos u otros tales como: A) Obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas. B) Proyectos de, producción, refinación exploración y desarrollo de la industria petrolera y petroquímica. C) Líneas de transmisión de energía eléctrica, plantas de transmisión, subestaciones o plantas de generación térmica, Hidroeléctricas u otras fuentes energéticas. D) Refinerías, oleoductos, poliductos, gasoductos, o cualquier línea de transporte de materias primas o elementos líquidos o gaseosos por ductos o conductos similares a los antes descritos. E) Puertos secos marítimos o fluviales. F) Zonas francas, construcción y adecuación de bodegas, infraestructura de servicios públicos y de transporte. G) Proyectos turísticos, construcción y adecuación de zonas habitacionales y recreativas, así como su infraestructura de servicios públicos y de transporte. H) Obras de proyectos de cualquier naturaleza en concesión o administración delegada por particulares Gobierno o Entidades Públicas Nacionales o descentralizadas, y extranjeras. I) Obras públicas de construcción, ampliación, reacondicionamiento o pavimentación, adoquinamiento, enriellado, similares. J) Adquisición, mantenimiento, dotación, administración de maquinaria, comercialización y producción de maquinaria. K) Transporte en general, transporte de materias primas insumos materiales para construcción de todo tipo de actividad de la sociedad. L) Diseño importación o exportación, producción, fabricación, financiación, comercialización, ensamble o similares a escala industrial, de elementos o implementos necesarios para la adecuación, montaje ejecución o construcción de los diversos proyectos anteriormente señalados en los capítulos anteriores. Para lograr cabal cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá también formar organizar o financiar sociedades, consorcios y/o asociaciones o empresas en Colombia o en el extranjero que tengan fines iguales o semejantes a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2023 Hora: 11:00:40

Recibo No. AB23993521

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399352156C4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los de la Sociedad. 6) Control de calidad en procesos. 7) Explotación subterránea por túneles o por disoluciones in situ de cualquier tipo de mm era 1. 2.19. Negociación, adquisición y disposición de tierras, trámite y obtención de licencias urbanísticas, ambientales, y cualquier tipo de licencias y permisos que sean requeridos. 2.20. Elaboración y seguimiento de plan (es) de manejo ambiental, sistema (s) de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), sistema(s) de calidad, plan (es) estratégicos de seguridad vial (PESV), y cualquier otro plan o sistema que sea requerido por cualquier tipo de negocio, empresa o entidad a nivel nacional e internacional. 2.21. Fabricación, administración, compra, distribución, venta, importación y exportación de suministros de accesorios o partes que se requieran para dar cumplimiento a las actividades mencionadas en los numerales del 2.1 al 2.20 del presente artículo, tales como vidrio, aceros en general, madera, papel, entre otros. 2.22. Fabricación, administración, compra, distribución, venta, importación y exportación de suministros de papelería, aseo y cafetería, insumos y accesorios para equipos, impresoras y equipos, ferretería, muebles, outsourcing de archivo y servicios logísticos; compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de insumos y consumibles para equipos de oficina, de cómputo y en general para equipos de informática, y en general todo lo que tenga que ver en forma directa o indirecta con dicho comercio; prestar el servicio de outsourcing, de insumos y consumibles para equipos de oficina e informática, útiles de papelería, elementos de aseo y cafetería y en general para todos los productos que guarden relación directa o indirecta con el objeto social. Así como también el servicio de impresión, fotocopiado o escaner, con equipos propios o de terceros. 2.23. Suministro y distribución de elementos y útiles de oficina y papelería, insumos para equipos de sistemas y de fax, elementos de aseo y cafetería bajo el sistema de proveeduría integral, con entregas en los centros. 2.24. Prestación de servicios de poda, tala de árboles y suministro e instalación de todo tipo de jardinería e insumos para la plantación. Servicios de limpieza manual, desmonte (corte de césped y malezas), embellecimiento y poda, recolección de poda y desechos sólidos, limpieza, barrido de canales, calle canal, rejillas y box coulvert recolección de escombros arrojadas de manera clandestina sobre áreas públicas y así como apoyo en las actividades de lavado de parques y/o áreas públicas, y demás obligaciones legales adquiridas. 2.25. Suministro e instalación, o mantenimiento o construcción o mejoramiento o adecuación de cerramientos de cualquier tipo o material para obras civiles en general. 2.26. Para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2023 Hora: 11:00:40

Recibo No. AB23993521

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399352156C4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: r) Celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto social; s) Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines; t) Aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales; u) Comprar y vender acciones, bonos documentos de deuda pública emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza mediante operaciones que deberán hacerse sin ánimo especulativo, celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente a cualquier título; y) Transigir, desistir y acudir a la decisión de árbitros, amigables compondores o expertos, en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, socios, administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad; w) Contratar servicios de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para labores relacionadas con el giro normal de sus negocios; x) Tomar dinero en mutuo de garantía si es el caso; y) Con autorización de la asamblea de accionistas, la sociedad podrá formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada o de cualquier índole siempre y cuando que el giro de sus negocios sea similar, afín o complementario o que tenga relación directa con el objeto de la sociedad o fuere útil para el mejor desarrollo del mismo; z) Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones; aceptar, negociar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas, así como celebrar el contrato de cuenta de ahorros y corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario; aa) Actuar Como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se ocupen de actividades relacionadas con el objeto social de la compañía; bb) Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derecho de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; cc) Asociarse en desarrollo de su objeto social con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con ellas y participar en licitaciones y contrataciones públicas y privadas el orden nacional e internacional sin límite de cuantía; dd) Adquirir, constituir; participar y/o fusionarse con sociedades que tengan objetos similares o complementarios; ee) Representación de casas nacionales y/o extranjeras, adquisición, importación, exportación, enajenación de equipos y maquinaria para la construcción, reparación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2023 Hora: 11:00:40

Recibo No. AB23993521

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399352156C4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento, adecuación de obras civiles o de cualquier obra de ingeniería y/o arquitectura; ff) Suscribir contratos con entidades financieras para la realización de operaciones en moneda extranjera sin límite de cuantía, ni restricciones adicionales por intermedio de su representante legal o su representante legal suplente; gg) Constituir y aperturar sucursales nacionales y/o extranjeras para dar cumplimiento a su objeto social y; hh) En general ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Parágrafo: La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2023 Hora: 11:00:40

Recibo No. AB23993521

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399352156C4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada en forma legal ante terceros por el representante legal, con un representante legal suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Parágrafo primero: Tanto el representante legal principal, como el suplente. Quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los, actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Parágrafo segundo el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo tercero le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. sin num del 28 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2019 con el No. 02430258 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Almario Fernandez Oscar Mauricio	C.C. No. 000001077862072
Suplente	Galvis Najar Cristian David	C.C. No. 000001049630656

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2023 Hora: 11:00:40

Recibo No. AB23993521

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399352156C4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

Acta No. 2 del 18 de marzo de 2020
de la Asamblea de Accionistas

02566372 del 20 de marzo de
2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4290
Actividad secundaria Código CIIU:	4390
Otras actividades Código CIIU:	4220, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2023 Hora: 11:00:40

Recibo No. AB23993521

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399352156C4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 658.010.222

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2023 Hora: 11:00:40

Recibo No. AB23993521

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2399352156C4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Angelica Romero Fuentes <yromero1@enterritorio.gov.co>

Asunto: Aprobaciones- Novedades contractuales comité - 06 diciembre 2023

Buenos días, Dra. Lina

De manera atenta, comparto matriz de novedades contractuales presentadas el 06 de diciembre 2023, por la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y Estructuración de Proyectos.

Quedo atenta a comentarios.

Cordialmente,



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Contratista

Adriana Lizeth Rodriguez Feria

Subgerencia de Desarrollo de Proyectos

arodrig12@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá

<http://www.enterritorio.gov.co>



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

[illegible]



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/12/2023 11:36:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1077862072** y
Nombre: **OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80457775** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:09 PM horas del 18/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1077862072**

Apellidos y Nombres: **ALMARIO FERNANDEZ OSCAR MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237177024



PIB

23:33:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077862072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de diciembre de 2023, a las 23:32:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077862072
Código de Verificación	1077862072231218233236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de diciembre de 2023, a las 23:31:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012607951
Código de Verificación	9012607951231218233151

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237176971



PIB
23:31:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012607951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.